Naciones Unidas S/PV.3536 (Reanudación 1)



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo año

3536ª sesión

Lunes 15 de mayo de 1995, a las 10.30 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Mérimée	(Francia)
Miembros:	Alemania	Sr. Henze
	Argentina	Sr. Cárdenas
	Botswana	Sr. Legwaila
	China	Sr. Wang Xuexian
	Estados Unidos de América	Sr. Gnehm
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Honduras	Sr. Martínez Blanco
	Indonesia	Sr. Sriwidjaja
	Italia	Sr. Ferrarin
	Nigeria	Sr. Gambari
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David Hannay
	República Checa	Sr. Kovanda
	Rwanda	Sr. Ubalijoro

Orden del día

La situación en los territorios árabes ocupados

Carta de fecha 8 de mayo de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Marruecos y los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas (S/1995/366)

Carta de fecha 8 de mayo de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas (S/1995/367)

95-85462 (S)
9585462

Se reanuda la sesión el lunes, 15 de mayo de 1995, a las 11.00 horas.

El Presidente (*interpretación del francés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de la Jamahiriya Árabe Libia y de Arabia Saudita en las que solicitan que se les invite a participar en el debate del tema del orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a que participen en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Azwai (Jamahiriya Árabe Libia) y Allagany (Arabia Saudita), toman asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*interpretación del francés*): El siguiente orador es el representante de Qatar. Lo invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y a que formule su declaración.

Sr. Al-Ni'mah (Qatar) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente: Es para mí un placer hacerle llegar las felicitaciones de mi delegación por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo. Estoy profundamente convencido de que su experiencia y su reconocida competencia harán que el Consejo logre todo el éxito esperado en el examen del tema que figura en el orden del día de esta sesión.

Igualmente quiero rendir homenaje a su predecesor, el Representante Permanente de la República Checa, por los esfuerzos desplegados en la dirección de los trabajos del Consejo durante el mes anterior, esfuerzos perseverantes que merecen todo nuestro aprecio y reconocimiento.

Para comenzar, quiero subrayar que participamos en este debate porque sinceramente abrigamos la esperanza de que llegue a buen fin el proceso de paz del Oriente Medio. Queremos colaborar para que ese proceso alcance su objetivo, a saber, el establecimiento de una paz justa, duradera y global en el Oriente Medio. Para que esa paz pueda existir y perdurar, es necesario que se resuelva la cuestión de Al-Quds Al-Sharif, la Ciudad Santa de Jerusalén.

Hay una realidad histórica permanente e indiscutible, y es que Al-Quds, una ciudad árabe, es parte integrante del territorio palestino y árabe ocupado por Israel desde 1967.

No es ésta la primera vez —y que quizás tampoco sea la última—, en que se reúne el Consejo para examinar la cuestión de la Ciudad Santa de Jerusalén, así como las medidas adoptadas por Israel para modificar el carácter demográfico, geográfico y urbano de la ciudad de Al-Quds Al-Sharif, y para considerar asimismo las prácticas constantes de Israel de contravenir las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 476 (1980) del Consejo de Seguridad. Hoy, 15 años después de que se aprobara esa resolución, observamos que Israel no la ha respetado, así como tampoco ha respetado ninguna de las otras resoluciones pertinentes. Ante tal falta de respeto, nos preguntamos: ¿dónde está la determinación del Consejo de Seguridad? ¿Cuáles son los medios que habría que arbitrar —de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas—, para asegurar el respeto pleno de esa resolución? Hemos visto que el Consejo de Seguridad aplica esas disposiciones a otros Estados que no han respetado sus resoluciones. Es por eso que hoy nos preguntamos si no es un sistema de doble rasero el que se observa en los criterios que adopta el Consejo de Seguridad cuando se trata de examinar cuestiones internacionales o cuando se trata de lidiar con Estados que violan las resoluciones y las normas y reglamentos del derecho internacional.

El 13 de septiembre de 1993 contemplamos el amanecer de un nuevo día en las relaciones entre los árabes e Israel en general, y entre los palestinos e Israel en particular, ya que ese día se firmó la Declaración de Principios entre el Gobierno de Israel y la Organización de Liberación de Palestina (OLP). Esa Declaración estableció medidas concretas para que fuera posible un arreglo pacífico del conflicto palestino-israelí. En esa Declaración, las dos partes convinieron en aplazar las negociaciones relativas a Jerusalén para la segunda etapa de las negociaciones, es decir, la etapa posterior. Se pusieron de acuerdo para elaborar un calendario preciso para esas negociaciones. La parte israelí se comprometió a reconocer la importancia de las instituciones palestinas en la zona de Jerusalén oriental y a preservar esas instituciones durante el período de transición. Sin embargo, los acontecimientos nos han demostrado que esa parte no ha cumplido con sus compromisos, aunque éstos formaban parte integrante de un acuerdo garantizado por los dos Estados patrocinadores del

proceso de paz del Oriente Medio. En efecto, la parte israelí tomó medidas para confiscar terreno árabe en Jerusalén y establecer asentamientos y construir allí viviendas para colonos nuevos que nunca habían sido residentes de la Ciudad Santa.

Las autoridades israelíes también cerraron la ciudad y le prohibieron el acceso al pueblo palestino, que es el titular legítimo. Israel no se contentó con confiscar tierras árabes de Jerusalén, sino que ha llegado al punto de realizar excavaciones, que hoy día afectan hasta los mismos cimientos de Haram Al-Sharif y la mezquita de Al-Aqsa, así como la cúpula de la Iglesia del Santo Sepulcro y otros lugares islámicos sagrados. En declaración oficial, el Estado y el Gobierno de Qatar han condenado todas estas medidas israelíes, por ser violaciones flagrantes de las resoluciones de las Naciones Unidas, así como de instrumentos y normas internacionales. Esto contraviene el espíritu y la letra de la Declaración de Principios palestino-israelí y socava el proceso de paz del Oriente Medio, comprometiéndolo así aún más y condenándolo al fracaso.

En esta etapa importante del proceso de paz del Oriente Medio, hacemos un llamamiento al Consejo de Seguridad para que asuma sus responsabilidades que le incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. En consecuencia, instamos al Consejo a que adopte medidas categóricas y decisivas y a que declare firmemente que no permitirá que Israel siga violando sus resoluciones y desafiando a la comunidad internacional, y también a que prohíba a Israel que vaya en contra de la opinión pública mundial e ignore la responsabilidad del mundo respecto de la Ciudad Santa de Jerusalén.

Deseamos que el Consejo adopte una resolución vinculante que obligue a Israel a invertir su decisión de confiscar tierras árabes, a renunciar a sus planes de establecer asentamientos de colonos y a desmantelar los asentamientos existentes. También es necesario que Israel deje de cerrar la ciudad a sus habitantes y detenga todas las excavaciones, que suponen una amenaza para los cimientos de la mezquita de Al-Aqsa. El Consejo también debería insistir en que no se reconozca ninguna de las medidas tomadas por Israel, como Potencia ocupante, para modificar el estatuto jurídico, composición demográfica o carácter físico de la ciudad de Jerusalén. Debe rechazarse resueltamente la anexión de la Ciudad Santa de Jerusalén, especialmente la Jerusalén oriental, y la proclamación por Israel de Jerusalén como su capital, ya que son violaciones flagrantes de las resoluciones internacionales y de las normas del derecho internacional.

El contenido del proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí se basa en la decisión tomada por el Consejo de Ministros de la Liga de los Estados Árabes en su sesión extraordinaria, celebrada el 6 de mayo de 1995. Ese proyecto intenta garantizar la continuación del proceso de paz y el logro de los objetivos establecidos sobre la base de la legalidad internacional, las resoluciones 252 (1968), 267 (1969), 465 (1980), 476 (1980) y 478 (1980) del Consejo de Seguridad, y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

El proyecto de resolución ante el Consejo se basa en la necesidad de adoptar medidas de seguridad para proteger la tierra árabe palestina, tanto privada como pública, subrayando que el Consejo debe tener en cuenta la condición especial de la ciudad de Jerusalén. Exhortamos a los miembros del Consejo a que voten a favor del proyecto de resolución, y estamos convencidos de que el Consejo de Seguridad puede asumir sus responsabilidades y adoptar las medidas deseadas para abordar esta amenaza.

Esto es necesario, ya que las medidas tomadas por Israel terminarán saboteando el proceso de paz. Si no tomamos medidas, las llamas continuarán ardiendo hasta que el proceso de paz termine en fracaso. El Consejo faltaría a su deber si no adoptara este proyecto de resolución. El Consejo debe hacer los esfuerzos necesarios para apoyar a los Estados Miembros.

Hoy exhortamos a los miembros del Consejo de Seguridad a que se opongan a todas estas medidas que contravienen los acuerdos internacionales confirmados por la voluntad internacional. El Consejo debería escuchar esa voluntad y no desentenderse de su labor. No debe demorarse ni ignorar sus compromisos ante esta gran misión. Los acontecimientos de hoy son demasiado graves. El Consejo debe dirigir el proceso en curso y reafirmar la voluntad, el derecho y las aspiraciones de todos los Estados.

Gracias a los buenos oficios de todas las partes creímos ver un atisbo de esperanza en el Oriente Medio y debemos velar para que esa esperanza no se desvanezca. ¿No sería preferible que inyectáramos un poco de confianza a las intenciones pacíficas para que crezcan? ¿Los paladines de la paz no deberían continuar obrando para eliminar todos los obstáculos? ¿No deberían velar por el proceso de paz para que las semillas de la paz sembradas por la voluntad internacional puedan florecer en el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio?

Aunque no se quiera escuchar, no se puede hacer oídos sordos a los hechos. El propio Dios hizo de la Ciudad Santa de Jerusalén la guardiana de los secretos de Su llamamiento, un llamamiento que revela a los creyentes el secreto de Su existencia y a la conciencia de los creyentes el secreto de su Creador. Dios inculcó a Jerusalén con la esencia su eternidad. Todo comenzó en Jerusalén. De Jerusalén emanó la fe. Allí vimos al alma humana librarse de todas sus impurezas y elevarse. La hemos visto limpia de toda impureza. Si permitimos que se eleve aún más, podrá conducirnos al bien absoluto y servir como símbolo de nuestros grandes valores y de la propia pureza.

Durante siglos la ciudad de Jerusalén ha acogido a profetas y apóstoles. Que la paz sea con todos ellos sin distinción. Jerusalén, una ciudad creada por Dios, es un todo integral. Siempre ha sido una perla. Desde su propio comienzo Dios hizo de ella un lugar de bien. Todos los profetas pasaron por ella. Desde Jerusalén se elevaron plegarias a Dios. Jerusalén cumplió su objetivo. Se convirtió en una realidad, no en una ilusión. Dios la convirtió en una de las dos *quiblas*. Es una antorcha de la piedad. Desde Jerusalén se expandió la palabra de Dios. Esa realidad continuará resonando, a pesar de todas las mentiras que se digan de ella.

Jerusalén ha sido siempre un símbolo sagrado. Esta es la realidad que seguirá resonando en la conciencia de todos los musulmanes mientras vivan. Esa realidad seguirá siendo un sonido vivo.

La Ciudad Santa de Jerusalén es una ciudad de paz. ¿Cómo tendremos la paz sin Jerusalén?

El Presidente: (*interpretación del francés*): Agradezco al representante de Qatar las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de la República Islámica del Irán. Lo invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y a que formule su declaración.

Sr. Khoshroo (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Permítame ante todo felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo. También deseo rendir homenaje al Representante Permanente de la República Checa por la manera excelente en que dirigió los trabajos del Consejo de Seguridad durante el mes anterior.

El tema por el que se solicitó al Consejo que convocara a esta sesión no constituye la primera práctica aborrecible del régimen israelí, ni será tampoco la última. La reciente decisión israelí de confiscar las zonas de la Ciudad Santa de Al-Quds debe ser considerada en el contexto amplio de la política israelí en todos los territorios ocupados. El régimen sionista decidió hace mucho tiempo cambiar la característica demográfica de los territorios ocupados. Para lograr este objetivo, Israel no escatimó esfuerzos para ampliar los asentamientos ilegales en Palestina y desarraigar al pueblo palestino de sus hogares.

Lo que hace más delicada, e indudablemente más dolorosa, a la última decisión infame del régimen israelí es la violación de la condición de Ciudad Santa de Al-Quds, que ha sido honrada durante siglos por los devotos de las tres grandes religiones. La tierra de la Ciudad Santa de Al-Quds ha sufrido por decenios las dolorosas acciones de la ocupación sionista. Ahora, la reciente decisión israelí tiene por objeto perpetuar estos sufrimientos, a menos que se detenga a la Potencia ocupante. El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de impedir que el régimen israelí desestabilice aún más la situación en la región. El Consejo de Seguridad debe atender eficazmente la permanente amenaza israelí a la paz y la seguridad en la región. Es indudablemente lamentable que los que apoyan al régimen sionista, especialmente los que están dentro del Consejo, lleguen a tratar de impedir que el Consejo tome la medida más insignificante para impedir las violaciones del derecho internacional por parte de Israel.

El hecho es que la Ciudad Santa de Al-Quds, con sus características árabes e islámicas, es la capital legítima y reconocida de un Estado palestino. Al igual que el régimen de Israel, quienes hacen caso omiso de este hecho indudablemente utilizan en mala forma la paz como escudo y pretexto en beneficio de sus propios intereses. De hecho, la decisión reciente del régimen sionista revela una vez más la intención verdadera de ese régimen y de sus propósitos en el proceso en curso.

Hace menos de tres meses, el Consejo de Seguridad se reunió para examinar la peligrosa situación planteada en los territorios ocupados debido a las violaciones israelíes del derecho internacional. El resultado de esa sesión fue muy desalentador. El Consejo simplemente decidió seguir ocupándose de la cuestión. El resultado de esta sesión y de las sesiones futuras sobre el tema será también desalentador si el Consejo decide hacer lo mismo o actuar de manera que no proteja al pueblo de Palestina de la continua opresión y ocupación de su territorio patrio.

El Presidente: (*interpretación del francés*): Agradezco al representante de la República Islámica del Irán las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Túnez. Lo invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y a que formule su declaración.

Sr. Abdallah (Túnez) (*interpretación del árabe*): Para comenzar, Señor Presidente, lo felicito sinceramente por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes, sobre todo debido a que usted representa a un país que tiene relaciones de amistad desde hace mucho tiempo con Túnez. Sus cualidades y su experiencia son para nosotros la mejor garantía de que la labor del Consejo de este mes ha de ser fructífera.

También deseo rendir homenaje a su predecesor en la Presidencia, el Embajador Kovanda, de la República Checa, por la manera juiciosa en que dirigió las labores del Consejo durante el mes anterior.

El Consejo celebra hoy una sesión de emergencia para tratar una vez más las prácticas israelíes en los territorios palestinos ocupados y las amenazas a Jerusalén en particular, como resultado de la reciente decisión del gabinete israelí de expropiar tierras palestinas y establecer asentamientos en ellas.

Desde que ocupó Jerusalén en 1967, Israel ha adoptado una política de judaización de la ciudad, cambiando sus características, expropiando tierras palestinas, obligando a los árabes a abandonar sus tierras y sus propiedades, prohibiéndoles que emprendan cualquier construcción, cobrándoles elevados impuestos e impidiéndoles entrar en la ciudad. Al mismo tiempo, se ha alentado a los colonos a vivir en la Jerusalén oriental en tierras que se les otorgaron gratuitamente y a alojarse en viviendas que se les vendieron por monedas.

Además, Israel ha llevado a cabo algunas excavaciones bajo la Mezquita Al-Aqsa con el pretexto de que busca el templo de Salomón. Estas excavaciones ponen en peligro la estructura de esa sagrada mezquita.

Un ministro del gabinete israelí admitió que el Gobierno de Israel había expropiado desde 1967 no menos de 2.300 hectáreas de tierras en la Jerusalén oriental, en donde se han construido unas 35.000 viviendas para los colonos.

Estas políticas y prácticas israelíes confirman sus intenciones de llevar a cabo su proyecto de una “Gran Jerusalén”, lo que significa la judaización total de la ciudad. La última decisión de expropiar más tierras palestinas es sólo una etapa más de ese proyecto, destinado a eliminar la entidad palestina y usurpar los derechos árabes y palestinos en esa Ciudad Santa, y separar completamente a Jerusalén del resto de la Ribera Occidental.

Quisiera realizar aquí las siguientes observaciones:

En primer lugar, la decisión de Israel es totalmente contraria a los principios y fundamentos del derecho internacional. Es también una violación flagrante de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra.

En segundo lugar, esta decisión constituye una grave amenaza para el proceso de paz, iniciado en Madrid sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, así como del principio de “tierra por paz”.

En tercer lugar, esta decisión es contraria al entendimiento alcanzado en Oslo, concretamente, al compromiso de no emprender cambios en cuanto al estatuto de Jerusalén hasta que se logre un acuerdo definitivo, de conformidad con el programa convenido, sobre ese estatuto. Es esencialmente nula toda decisión sobre el futuro de Jerusalén antes de que se concluyan esas negociaciones.

En cuarto lugar, la cuestión de Jerusalén es un motivo de gran preocupación, no sólo para el pueblo palestino y las partes en el proceso de paz, sino que va más allá de ellos, abarcando a todo el Oriente Medio y la nación islámica en su conjunto, ya que Jerusalén ocupa un lugar especial en la hagiología islámica: Dios mismo la convirtió en la primera *quibla* y tercer santo lugar, y todo lo que afecte a Jerusalén no puede sino causar ira e indignación.

En una declaración aprobada el 7 de mayo de 1995, el Gobierno de Túnez expresó su grave preocupación ante la decisión de Israel de expropiar aún más tierras palestinas y árabes en la Jerusalén oriental. Deploró este acto, que es totalmente contrario a las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la Jerusalén ocupada y a la Declaración de Principios firmada entre Palestina e Israel, sin mencionar los propios compromisos de Israel al respecto. Recordarán los miembros del Consejo los compromisos realizados por el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel aquí en las Naciones Unidas hace sólo algunas semanas de que Israel detendría, de manera definitiva y completa, la expropiación de territorios árabes. Pocas semanas después, hemos visto

ocurrir lo contrario de lo prometido. Ahora el Gabinete israelí, ante la indignación de la opinión pública internacional, hace un nuevo compromiso que simplemente se olvidará en cuanto pase la tormenta.

Túnez, que ha apoyado el proceso de paz desde la Conferencia de Madrid y se ha comprometido a contribuir a él para que se garanticen los derechos legítimos de palestinos y árabes, hace un llamamiento a la comunidad internacional para que adopte una posición firme sobre esta cuestión, a fin de evitar el fracaso de dicho proceso. Deseamos señalar a la atención los peligros que entraña el desacato continuo por Israel de las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Reiteramos una vez más que no se logrará éxito en el establecimiento de las bases de un paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio si el proceso de paz no incluye como objetivos principales el reconocimiento de todos los derechos palestinos legítimos, la retirada de Israel de todos los territorios palestinos y árabes ocupados, incluida Jerusalén, y la creación de un clima de confianza y buena fe.

Por consiguiente, exhortamos a la comunidad internacional en general y al Consejo de Seguridad en especial a exigir que Israel dé muestras de su verdadero deseo de lograr el éxito del proceso de paz. El proceso de paz requiere que Israel actúe de modo más responsable y deje de lado la obstinada intransigencia.

El Consejo de Seguridad debe reafirmar sus resoluciones sobre Jerusalén y no reconocer los cambios que realizó Israel en su situación jurídica y estructura demográfica. Debe exhortar a Israel a que anule su última decisión de expropiación. Los Estados Unidos y la Federación de Rusia, patrocinadores de la Conferencia de Paz, deben asumir una responsabilidad especial mediante la adopción de una posición firme y ejerciendo presión para que Israel anule su decisión, a fin de que el proceso de paz pueda tener éxito y de que pueda lograrse como resultado una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio.

Sr. Thanarajasingam (Malasia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Para comenzar, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes y expresar nuestro reconocimiento a su predecesor.

La medida reciente del Gobierno de Israel de confiscar 53 hectáreas de tierras palestinas dentro de la zona ilegalmente anexada de la Jerusalén oriental no sólo constituye una provocación, sino también un acto sumamente peligroso. Exacerbará la inestable situación y obrará a favor de los extremistas y fanáticos decididos a hacer fracasar el incipiente y frágil proceso de paz en la región.

La medida de confiscar 53 hectáreas y los planes previstos de confiscar posteriormente otras 440 hectáreas son una violación flagrante del derecho internacional humanitario y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, así como de la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional, firmada el 13 de septiembre de 1993 por el gobierno de Israel y la Organización de Liberación de Palestina (OLP). Demuestran la motivación de tales actos, independientemente de la existencia de un gran designio sobre la base de afirmaciones casi religiosas, de lograr un hecho consumado y predeterminar el resultado final de Jerusalén. Puede afirmarse que el estatuto de Jerusalén es la cuestión más difícil de encarar del proceso de paz. La comunidad internacional debe oponerse firmemente a los intentos de judaizar la ciudad. La delegación de Malasia no acepta la afirmación espuria de que las dos partes deben resolver esta cuestión de conformidad con el acuerdo existente, ya que la parte israelí prácticamente promueve un hecho consumado y el Consejo de Seguridad sigue teniendo responsabilidad y un papel que desempeñar respecto del tema del Oriente Medio en general y las perspectivas de paz.

A Malasia le preocupan profundamente las diversas prácticas perpetradas por colonos israelíes contra los Santos Lugares islámicos en la ciudad de Al-Quds Al-Sharif. Estas actividades han causado gran consternación y profunda aprensión dentro de la Ummah.

La continuación de las prácticas y políticas del Gobierno de Israel al aplicar su política de asentamientos en los territorios ocupados no beneficiará a la paz. Estadísticas recientes indican que el aumento de la población de colonos en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza ha sido de 28.000, pasando de 112.000 a 140.000, mientras que en Jerusalén el aumento ha sido de 22.000, pasando de 148.000 a 170.000. Esto representa un aumento general del número de colonos de 50.000, o de aproximadamente el 20% desde julio de 1992. Es alarmante observar que la población de colonos ha aumentado a un ritmo más rápido que la población en Israel mismo.

El Consejo de Seguridad debería tomar medidas urgentes para abordar esta situación extremadamente grave y poner fin a las numerosas violaciones israelíes, especialmente en la Jerusalén oriental, así como tomar las medidas que sean necesarias para revocar las órdenes de confiscación israelíes.

Al mismo tiempo, mi delegación pide a los patrocinadores del proceso de paz que asuman sus responsabilidades y ejerzan presión sobre Israel para que cese inmediatamente de confiscar tierras palestinas y ponga fin a las graves violaciones perpetradas por grupos de colonos israelíes mediante actos cotidianos de violación de los lugares sagrados islámicos y cristianos.

La delegación de Malasia recuerda que el Gobierno de los Estados Unidos de América, en su carácter de patrocinador del proceso de paz, también ofreció garantías a los palestinos con respecto a Jerusalén. A este respecto, la carta de garantías de los Estados Unidos, de fecha 24 de octubre de 1991, establecía lo siguiente:

> "Los Estados Unidos se oponen a la anexión por Israel de la Jerusalén oriental, a la aplicación del derecho israelí en el lugar y a la ampliación de los límites municipales de Jerusalén. Alentamos a todas las partes a evitar los actos unilaterales que puedan incrementar la tirantez local, hacer más difíciles las negociaciones o prejuzgar su resultado final."

Los Estados Unidos deberían esforzarse por respetar el espíritu y el fondo de su propia carta.

La delegación de Malasia también se siente preocupada con respecto a los esfuerzos que puedan socavar la condición jurídica de Jerusalén a través de medidas destinadas a reconocer a Jerusalén como la capital de Israel.

La continuación con éxito del proceso de paz dependerá en gran medida del compromiso y la voluntad de ambas partes en cuanto a la aplicación de todas las disposiciones que han acordado. En esta coyuntura crítica, y tal vez explosiva, se deben desplegar grandes esfuerzos para eliminar el ambiente de desconfianza y sospecha, lo que es indispensable para el éxito del proceso de paz. Los actos unilaterales como los que se están llevando a cabo en Jerusalén aumentan la tirantez a un nivel crítico y dificultan aún más las negociaciones.

En el mundo islámico todo intento de socavar la situación jurídica de Jerusalén, uno de los lugares espirituales más respetados del Islam, encontrará la oposición total de los gobiernos y pueblos.

El Presidente (*interpretación del francés*): Doy las gracias al representante de Malasia por las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador es el representante de Jordania, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y a que formule su declaración.

Sr. Abu Odeh (Jordania) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente: Para comenzar, permítame felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad en este mes y manifestar que mi país está seguro de que bajo su dirección los trabajos del Consejo se verán coronados por el éxito.

Aprovecho también esta oportunidad para expresar el reconocimiento de mi delegación a su predecesor, Su Excelencia el Embajador Karel Kovanda, de la República Checa, quien durante el mes anterior guió los trabajos del Consejo de manera muy capaz.

Le doy las gracias por haber convocado esta sesión destinada a examinar la cuestión de la amenaza que representa para la paz y la estabilidad y para el proceso de paz la reciente decisión del Gobierno israelí de confiscar más tierras palestinas situadas en Jerusalén y construir asentamientos en ellas. Al tomar parte en el debate, Jordania reafirma sus creencias profundas, es decir, que su participación se debe a que siente un genuino apego por la paz y no desea desestabilizarla o ponerla en tela de juicio. De hecho, Jordania firmó un tratado de paz con Israel hace sólo siete meses y hoy trabaja con Israel en la aplicación de sus disposiciones a través de medidas que ya han sido adoptadas o que se están adoptando en la actualidad, y mediante acuerdos de cooperación entre ambos países.

Los miembros del Consejo son conscientes de que la Conferencia de Paz de Madrid, las negociaciones posteriores, la Declaración de Principios firmada por la Organización de Liberación de Palestina e Israel en septiembre de 1993 y el tratado de paz firmado entre Jordania e Israel en octubre de 1994 se lograron con el patrocinio y el apoyo de las Naciones Unidas. Además, las Naciones Unidas siempre han concedido gran importancia a las relaciones entre el Líbano e Israel y entre Siria e Israel, y continúan declarando su interés en el éxito de esos dos procesos, debido, especialmente, a las esperanzas que han nacido en los pueblos del mundo de que el Oriente Medio pronto podrá alcanzar la paz y la estabilidad que no ha tenido durante tantos decenios.

Jordania considera que la paz debe ser amplia, justa y duradera. Ese concepto está en armonía con el concepto de las Naciones Unidas de la paz que esperamos ver surgir en

el Oriente Medio y con el concepto de la paz que Israel ha declarado tener. El hecho de que los Estados árabes e islámicos se hayan visto obligados a plantear la cuestión de Jerusalén ante el Consejo de Seguridad —al tiempo que continúa el proceso de paz que comenzó en Madrid— significa que ha tenido lugar un acontecimiento grave.

¿De qué se trata? En febrero pasado el Consejo de Seguridad se reunió para examinar las violaciones israelíes del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 debido a que el Gobierno israelí seguía adelante con su política de establecer asentamientos en territorio palestino. Lamentablemente, en esos momentos el Consejo no aprobó una resolución adecuada y se limitó a celebrar un debate. Apenas tres meses después el Consejo se ve obligado a reunirse nuevamente para examinar el mismo tipo de violaciones, perpetradas por la misma parte. Lo que es nuevo es que esta violación del Cuarto Convenio de Ginebra se está llevando a cabo en Jerusalén.

El Consejo debe ser consciente de que esta no es la primera vez que el Gobierno israelí viola el derecho internacional en Jerusalén. De hecho, desde la anexión y ocupación ilegales de Jerusalén por Israel en 1967, el Gobierno israelí ha insistido en judaizar la ciudad. Esta judaización se lleva a cabo confiscando tierras palestinas, estrechando el cerco alrededor de la población palestina, estableciendo asentamientos y zonas residenciales y reasentando a colonos israelíes en esos asentamientos y zonas, para no mencionar las excavaciones que el Gobierno israelí realiza en los alrededores de la mezquita Al-Aqsa.

Los países árabes han denunciado ante el Consejo de Seguridad cada uno de esos actos israelíes; en respuesta a cada una de esas denuncias, el Consejo ha aprobado una resolución. Durante 28 años han tenido lugar sucesivamente la expansión israelí, la denuncia árabe y la resolución del Consejo de Seguridad. Las resoluciones del Consejo son testimonio no sólo de las violaciones israelíes del Cuarto Convenio de Ginebra, sino también de la obstinada insistencia de Israel en su política de judaizar Al-Quds Al-Sharif y de su determinación de seguir adelante con dichas violaciones.

Para ser justos con Israel, hay que reconocer que no oculta su objetivo final, de ahí las continuas violaciones. Sucesivos Gobiernos israelíes siempre han afirmado que la Ciudad Santa de Jerusalén, sobre todo su parte oriental, es parte de “Yerushalaim, la capital eterna y unificada del Estado de Israel”.

La confiscación de tierra palestina que se ha realizado allí ha ido más allá de los aspectos personales o los derechos individuales. Lo que está en juego es el futuro de Al-Quds Al-Sharif. Se trata de un asunto internacional y, por lo tanto, la situación es clara. Hay una autoridad de ocupación que sabe que la anexión de la parte oriental de Jerusalén es jurídicamente nula e írrita y por consiguiente está tratando de crear una nueva realidad en esa tierra que refleje el carácter judío de la ciudad. Además, todas las declaraciones del ayuntamiento de Jerusalén relativas a la evolución del número de israelíes y palestinos que residen en la ciudad son meramente resúmenes periódicos de los progresos que Israel ha hecho en la judaización de esa ciudad con el objetivo de poner en práctica su objetivo final declarado de integrar la parte oriental de Jerusalén en “Yerushalaim, la capital eterna y unificada del Estado de Israel”.

¿Está de acuerdo el plan para poner en práctica ese objetivo con los deseos de las Naciones Unidas y las declaraciones de Israel, así como con los principios a los que está dedicada la parte palestina y con las aspiraciones de aquellos Estados árabes que han firmado tratados de paz con Israel o que siguen negociando con él? ¿Se ha puesto en práctica ese objetivo final, es decir, el logro de una paz justa, duradera y amplia? Sinceramente lo dudo, como dudo de que la paz pueda ser duradera.

La verdad es que Jerusalén representa lo mismo para los árabes y los musulmanes que para los israelíes e Israel. No es meramente una cuestión de tierra y población: es también una cuestión de creencias. Debido a esta mezcla especial y singular, en la conciencia colectiva de los árabes y musulmanes la ciudad se ha convertido en una parte integrante de su personalidad, dignidad, patrimonio y cultura. Así pues, ¿cómo podemos contemplar el logro de una paz duradera —e insisto en la palabra “duradera”— cuando se hace mofa de la dignidad de la nación y se limita su herencia? ¿Cómo podemos establecer relaciones normales y naturales entre los países árabes y el pueblo israelí en las circunstancias actuales? Una paz fundada en tal desequilibrio sólo puede ser un armisticio. La historia está repleta de ejemplos así, incluida la historia de nuestra región, que está tratando sincera y auténticamente de establecer una paz duradera.

¿Cómo se puede dejar la solución de un problema como el de la Jerusalén oriental al capricho de políticos cuyo único objetivo es ser reelegidos otros cuatro años en lugar de consagrarse a sus intereses nacionales y a la paz

y la seguridad de su pueblo? Si tuviéramos que aceptar esto sería mejor deplorar la paz que glorificarla. Si tuviéramos que hacer esto no estaríamos de hecho logrando la paz: estaríamos limitándonos a una labor sin contenido.

Por supuesto, hubiera preferido no entrar en detalles históricos y culturales relativos a Jerusalén, pero las declaraciones que ha formulado en esta sesión el Representante Permanente de Israel me han obligado a hacerlo. Hay salmos y canciones judíos que glorifican a Jerusalén, pero también hay docenas de poemas y canciones árabes que hacen lo mismo. Además, es bien sabido que la mezquita de Al-Aqsa y sus alrededores —es decir, Jerusalén— se mencionan en el Corán y en el *Hadith*. Para aquellos que se encuentran aquí y lo desconozcan, los versos del Corán representan las palabras del Todopoderoso y no comentarios hechos por historiadores o folklore transmitido por cuentistas.

En cuanto al intento de nuestro colega israelí para convencernos de que Jerusalén sólo puede ser judía porque ha existido allí una presencia judía constante durante 3.000 años y porque la ciudad sólo ha sido la capital de los judíos, eso no es cierto. De hecho, la presencia judía en la ciudad no se ha mantenido continuadamente durante 3.000 años. Al contrario, esa presencia fue interrumpida por el exilio en Babilonia, por ejemplo, y por la dominación bizantina de la ciudad. Cuando el Califa Omar Bin Al-Katab abrió las puertas de Jerusalén durante la primera mitad del siglo VII, sabemos que una de las exigencias que el patriarca ortodoxo Saphronius hizo a los musulmanes fue la de impedir que los judíos viviesen en Jerusalén. Al hacer esa petición el objetivo del patriarca era asegurar que los musulmanes mantuvieran la política bizantina de mantener a los judíos fuera de la ciudad.

A la luz de este debate, es paradójico que actualmente hayan sido los propios musulmanes los que han permitido a los judíos residir en Jerusalén. Cuando se estableció el Reino de Jerusalén en el siglo XI, los únicos musulmanes y judíos que quedaron en la ciudad fueron los pocos que escaparon a las masacres perpetradas por los cruzados y aceptaron trabajos menores para poder sobrevivir.

Así pues, Jerusalén fue la capital de los judíos durante menos de 100 años, antes del imperio de los griegos y romanos y el surgimiento del cristianismo.

¿Por qué los musulmanes nunca hicieron de la ciudad una capital cuando estuvo bajo su dominación cerca de 1.200 años, con la evidente excepción de la era de las Cruzadas y durante el período del Mandato británico sobre Palestina después de la primera guerra mundial? ¿Por qué no fue nunca la capital musulmana? Hasta la fecha, los musulmanes nunca ha declarado que la Meca sea una capital. Sabemos, por ejemplo, que Riad, y no la Ciudad Santa de la Meca —donde nació Mahoma, el profeta del Islam— es la capital de Arabia Saudita. Fue allí donde recibió la primera revelación. En la ciudad de la Meca está situada la Kaaba, la Ciudad Santa hacia la que todos los musulmanes dirigen sus plegarias, dondequiera que se encuentren por todo el mundo. Es allí donde realizan su peregrinación, con independencia de su raza o color. Realizan la *umra* a lo largo del año. El mismo profeta no convirtió en capital a la Ciudad Santa de la Meca incluso después de haberla conquistado, ni lo hicieron los cuatro Califas Sensatos que le sucedieron. Por lo tanto, los musulmanes no hicieron de Jerusalén su capital. El famoso líder musulmán Amr Bin Alas, que reinó sobre la parte meridional y central de Palestina después de la partida de los bizantinos en el siglo VII, eligió la ciudad de Lod, a una distancia de un día a caballo desde Jerusalén, como centro administrativo de su región. No eligió Jerusalén.

Posteriormente, los omeyas también trasladaron el centro administrativo a Ramallah, que está muy cercana a Lod. No escogieron Jerusalén. Sin embargo, fueron los que crearon la Cúpula de la Roca y la propia Mezquita, que hoy día es monumento histórico en la Jerusalén oriental.

¿No hubiera sido más fácil escoger a Jerusalén como centro administrativo, en lugar de Lod o Ramallah? Nada les impedía hacerlo, excepto algo muy importante: su sentimiento acrecentado y perfecta comprensión de la necesidad de mantener el centro político y administrativo del Estado lejos de los Santos Lugares, que son visitados por peregrinos, tanto de la región como de fuera de ella. Evidentemente, hubiéramos esperado que los políticos actuales llegaran a ese nivel de comprensión.

No digo esto para negar el apego de los judíos hacia Jerusalén sino más bien para sugerir que los árabes, musulmanes y cristianos quizá hayan tenido mayor apego a la ciudad. El concepto de exclusividad es muy serio, porque obstaculiza el logro de una solución equilibrada para la cuestión de Jerusalén y sus aspectos político y religioso. Esa solución es posible y es crucial. Hacer que la capital israelí esté en la Jerusalén occidental y la capital palestina en la Jerusalén oriental es un problema que puede resolverse. De hecho, Jerusalén es la clave para una paz duradera y para el logro de una solución justa y equilibrada.

Entre 1948, cuando se estableció el Estado de Israel, y 1967, cuando Israel ocupó por la fuerza la Jerusalén oriental, los israelíes han ejercido su soberanía sobre la Jerusalén occidental y los árabes sobre la Jerusalén oriental, incluyendo los Santos Lugares de las tres religiones reveladas, uno de los cuales es el Muro de los Lamentos. Como en aquella época la paz no prevaleció en la región, se impidió a los israelíes visitar el Muro de los Lamentos, así como los árabes cristianos no podían visitar la ciudad de Nazareth en Israel. Esto significa que la soberanía política no era un problema: había soberanía israelí sobre el Oeste y soberanía árabe sobre el Este. Por tanto, la soberanía política no se limitaba a una parte con exclusión de la otra, cada lado contaba con una soberanía inclusiva, no exclusiva.

Pero hoy vemos que Israel intenta anexionar la Jerusalén oriental y hacer de *Yerushalaim* la capital unida de Israel. Es un intento de invertir el curso de los acontecimientos y volver a la situación imperante antes de la guerra de 1967 a fin de tener soberanía política exclusiva sobre *Yerushalaim* y la Al-Quds oriental, impidiendo a los árabes el acceso a los Santos Lugares no judíos. Es exactamente la situación reinante antes de 1967. Así como esa situación estaba desequilibrada, también lo está ahora; la única diferencia es que ese desequilibrio era el resultado del estado de guerra, mientras que hoy es el propio Israel quien está contribuyendo a él, incluso ahora que hay paz.

Entonces, ¿cómo podemos lograr la paz que deseamos cuando la paz por sí sola no es suficiente? En Oslo, los negociadores palestinos e israelíes decidieron aplazar el debate sobre el estatuto de Jerusalén hasta una fase posterior. Creímos que podía hacerse y esperábamos que se pudiera lograr una solución justa y equilibrada a todas las cuestiones, incluida la de Jerusalén. Creímos que la cuestión se había aplazado debido a su complejidad y que se crearía confianza entre las dos partes a fin de lograr una solución equilibrada. Nunca hubiéramos creído que la Declaración de Principios se transformara en un muro que permitiría a algunos esconderse tras él mientras que otros lo amenazaban, amenazando el propio proceso de paz. Nunca hubiéramos creído que aplazar la cuestión de Jerusalén podría representar una oportunidad para que Israel continuara judaizando la Jerusalén oriental, imponiendo un hecho consumado a los palestinos, a los árabes y a todo el mundo hasta el momento en que se debata finalmente la cuestión.

Por consiguiente, creo que esta reunión del Consejo es extremadamente importante, porque lo que está en juego es un problema muy grave. Tiene su origen en la medida israelí, que supone una amenaza para la paz y la seguridad en el Oriente Medio, ya que contraviene la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad —la propia base del proceso de paz en curso— y otras resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Esta medida también contraviene el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 en sus aspectos más delicados y tergiversa el espíritu y la letra de los acuerdos de Oslo.

Finalmente, por respeto a las obligaciones que usted, Señor Presidente, está asumiendo en este Consejo de conformidad con las disposiciones de la Carta, y teniendo en cuenta la política de diplomacia preventiva adoptada por la comunidad internacional, a fin de evitar fricciones que pudieran causar chispas que podrían convertirse en una conflagración en la región, y para expresar nuestro deseo de que las negociaciones actuales culminen en una paz amplia, duradera y genuina, mi delegación espera que el Consejo asuma plenamente sus responsabilidades y apruebe y aplique el proyecto de resolución que tiene ante sí.

El Presidente: (*interpretación del francés*): Agradezco al representante de Jordania las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Turquía. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Batu (Turquía) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Es un gran placer para mí felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo. Estamos seguros de que bajo su capaz dirección el Consejo desempeñará con éxito sus responsabilidades. También quiero rendir homenaje al Embajador Kovanda, de la República Checa, por su labor capaz y hábil como Presidente del Consejo durante el mes de abril.

En la histórica Declaración de Principios, que proporcionó esperanzas y grandes expectativas de iniciar una nueva era en el Oriente Medio, las dos partes acordaron que las negociaciones sobre una condición permanente, incluida Jerusalén, comenzarían en una fecha posterior, quedando implícito que mientras tanto el *statu quo* quedaría inalterado. Por tanto, la última medida tomada por el Gobierno de Israel respecto a Jerusalén, es decir, la decisión de confiscar 53 hectáreas de tierras situadas en la zona de Jerusalén oriental y su anuncio de que esas tierras se destinarían a continuar construyendo asentamientos israelíes, contraviene el espíritu de la Declaración de Principios.

Esta medida reciente también viola las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. Además, constituye una medida negativa para prejuzgar el resultado de las negociaciones futuras, en un momento en el que se había esperado que Israel iniciara medidas de fomento de la confianza en apoyo del proceso de paz.

Evidentemente, estas medidas obstaculizan las negociaciones en curso y complican las cuestiones relativas a los asentamientos, los colonos, la condición de Jerusalén, y todo el proceso de paz en el Oriente Medio. Por otra parte, la cuestión delicada de Jerusalén, la Ciudad Santa, con su doble dimensión política y religiosa, requiere un enfoque cuidadoso y racional, así como paciencia y sabiduría, y no actuar basándose en sentimientos. Cualquier intento de cambiar las condiciones geográficas, demográficas o jurídicas de Jerusalén crearía una amenaza grave para todo el proceso de paz.

Consideramos que una medida positiva para poner fin a esta situación garantizaría la continuación con éxito del proceso de paz hacia el logro de una paz justa y duradera en la región.

Por lo tanto pedimos al Gobierno de Israel que anule las órdenes de confiscación emitidas y se abstenga de tomar medidas de esa naturaleza en el futuro. También instamos a las partes a que reafirmen su voluntad para continuar el proceso de paz actualmente en curso, que está en una coyuntura crítica. No debe permitirse que la desesperación tome el lugar de las grandes esperanzas generadas por el acuerdo histórico.

El Presidente (*interpretación del francés*): Agradezco al representante de Turquía las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante del Canadá. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Fowler (Canadá) (*interpretación del francés*): Permítame felicitarlo, Señor Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo, y agradecer a su predecesor, el Embajador Kovanda, por su eficaz dirección de las labores durante el mes de abril.

El Canadá apoya enérgicamente el proceso de paz en el Oriente Medio. Admiramos enormemente la visión, el valor y la iniciativa de aquellos que, como el Primer Ministro israelí Rabin, el Presidente Arafat y el Rey Hussein, han sabido asumir riesgos considerables para promover la paz. En los últimos tres años hemos sido testigos de logros notables.

Los esfuerzos destinados a establecer una paz duradera atraviesan en este momento por un período de dificultades y de fragilidad. No es conveniente para nadie, excepto para los enemigos de la paz, crear dudas en cuanto a las intenciones y la buena fe de su contrapartida en las negociaciones. Es preciso promover la confianza en este proceso a fin de asegurar que las negociaciones se compadezcan con lo esperado y que la paz sea una realidad concreta en el Oriente Medio.

(*continúa en inglés*)

El Canadá cree que la decisión reciente del Gobierno israelí de expropiar tierras en Jerusalén oriental no ayuda para nada al proceso de paz y se contradice con el espíritu y el propósito de la Declaración de Principios sobrelas disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional, firmado por Israel y la OLP. También viola las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra, que se aplica a la totalidad de la Ribera Occidental incluyendo la Jerusalén oriental, y que prohíbe cambiar el equilibrio demográfico y por ende modificar los territorios ocupados.

Creemos que los actos unilaterales de expropiación y las nuevas construcciones en los asentamientos socavan la confianza que es el fundamento mismo del proceso de paz. Al igual que muchos otros amigos de Israel, el Canadá pide al Gobierno de Israel que considere nuevamente su decisión de expropiar esas tierras.

Alentamos firmemente a los israelíes y a los palestinos a que renueven sus esfuerzos para finalizar el proceso iniciado con la Declaración de Principios, teniendo naturalmente en cuenta las legítimas preocupaciones y aspiraciones de cada uno. El Canadá sigue ofreciendo su pleno apoyo a estas negociaciones que, a nuestro juicio, siguen siendo la única manera de progresar.

El Presidente: (*interpretación del francés*): Agradezco al representante del Canadá las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Australia. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Butler (Australia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Permítame comenzar expresando que Australia tiene una sensación de confianza al verlo a usted en el alto cargo de la Presidencia del Consejo de Seguridad.

Nunca prometió ser sencillo el proceso de paz lanzado en Madrid y fortalecido por los acuerdos de Oslo. La herencia de cuatro decenios de rencor y guerras frecuentes no puede ser fácilmente olvidada. En el contexto israelo-palestino hay ahora una necesidad urgente de crear un impulso para alcanzar los objetivos que fueron acordados en la Declaración de Principios, a fin de que pueda fortalecerse la confianza popular en el valor último del proceso de paz. Es evidente que la construcción de la paz debe orientarse directamente al desarrollo de un sentido de respeto y de confianza mutuos entre los israelíes y los palestinos.

Israel y la Organización de Liberación de Palestina (OLP) han dado muestras de una elasticidad notable al perseverar en las negociaciones extremadamente difíciles. Ambos han enfrentado fuertes presiones políticas, sociales y económicas, incluyendo a los intentos decididos de los enemigos de la paz por arruinar las negociaciones. Los dirigentes de ambas partes merecen el elogio y no la censura por el valor que han puesto de manifiesto en la búsqueda de los objetivos que se fijaron por sí mismos en 1993.

El Gobierno de Australia seguirá apoyando a las partes que han manifestado valor y compromiso en la búsqueda de la paz a partir de Oslo. Nosotros estamos absolutamente comprometidos a sostener el derecho de Israel a vivir en paz con sus vecinos. También apoyamos decididamente el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y, si así lo desean, a un Estado independiente como vecino de un Israel seguro.

Al asumir una posición de principios sobre estos temas, corresponde a Australia adherir con la misma firmeza a los temas de principio en lo que respecta a Jerusalén. El Gobierno de Australia considera desde hace tiempo que la Jerusalén oriental es parte de los territorios ocupados. Como es bien sabido, no reconocemos la declaración unilateral de 1968 de la soberanía israelí sobre la Jerusalén oriental ni la "Ley básica" de 1980, que proclamó a Jerusalén como la "capital eterna" de Israel.

La persistente expropiación de tierras que pertenecen a los palestinos y la expansión de los asentamientos en los territorios ocupados contradicen al derecho internacional. Además constituyen un obstáculo grave al proceso de paz.

La cuestión de los asentamientos y de la Jerusalén oriental es muy conmovedora tanto para los israelíes como para los palestinos. Sus ecos llegan mucho más allá de la región adyacente. Instamos al Gobierno de Israel a fortalecer el proceso de paz reduciendo la tirantez sobre la expropiación de tierras y la actividad de los asentamientos, antes del comienzo oficial de las negociaciones sobre estos temas. Instamos a ambas partes a tratar el tema de buena fe, tal como han convenido en hacerlo en la Declaración de Principios, y de conformidad con el cronograma previsto en dicho documento.

Australia cree que el acuerdo sobre el estatuto final de Jerusalén sólo puede alcanzarse por medio de este tipo de negociaciones y en el contexto de una paz general en la región. Estamos dispuestos a apoyar todo acuerdo a que puedan llegar todas las partes involucradas, siempre que respete y refleje el carácter tradicional de la ciudad, y las aspiraciones de sus habitantes.

El Presidente: (*interpretación del francés*): Agradezco al representante de Australia las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de la República Árabe Siria. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente: Para comenzar, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes y desearle mucho éxito. Deseo también rendir homenaje a su predecesor, el Embajador Kovanda, de la República Checa, por la manera ejemplar en que dirigió la labor del Consejo el mes pasado.

El Consejo de Seguridad se reúne hoy nuevamente para debatir los peligros que enfrenta la Jerusalén ocupada como resultado de la continuación de la política y prácticas de asentamientos de Israel, en especial la reciente decisión del Gabinete israelí de expropiar tierras árabes. Esto es parte de un plan de largo alcance, tendiente a determinar por anticipado el destino de los territorios árabes mediante una política de imposición de un hecho consumado geográfico y demográfico. Esta situación plantea una amenaza para el destino de los árabes, aislándolos en concentraciones de población inhabitables y cerradas, que dependen totalmente de la economía israelí, proceso que tiene por objeto desarraigar la presencia árabe y usurpar los derechos árabes en Jerusalén.

La expropiación de tierras árabes ha sido uno de los pilares de los sucesivos Gobiernos israelíes. Adopta diversas formas a través de varios proyectos, incluido el proyecto de asentamiento Allon —en virtud del cual se expropiaron amplias zonas de la Ribera Occidental— el proyecto de la Gran Jerusalén, el proyecto Galilea y otros, que vinculan los asentamientos a la seguridad.

Israel ha intensificado sus campañas de asentamiento en los territorios árabes ocupados, utilizando leyes de emergencia, leyes de confiscación de la propiedad de los ausentes, leyes para el desarrollo de las tierras, etc. El objetivo de todas ellas es expropiar más y más tierras y ampliar el ciclo de asentamientos: la expansión y los asentamientos constituyen el núcleo de la política de Israel.

Las medidas actuales de Israel, que incluyen la confiscación y la construcción de asentamientos en Jerusalén y otros lugares, son de hecho un desafío a la comunidad internacional, a las resoluciones de las Naciones Unidas y al derecho internacional. Desde 1967, y a raíz de proyectos de asentamiento israelíes individuales en los territorios árabes ocupados, las Naciones Unidas han reafirmado que es necesario detener la adopción de medidas que afecten la estructura demográfica y geográfica de los territorios árabes ocupados. Las Naciones Unidas han aprobado muchas resoluciones, en especial las resoluciones 465 (1980) y 476 (1980) del Consejo de Seguridad, que declararon a todas las medidas administrativas de Israel, incluido el asentamiento, nulas y contrarias al derecho internacional.

La expropiación de tierras árabes es una prueba más de que las intenciones de Israel no se orientan hacia la paz. Por consiguiente, el Consejo de Seguridad debe asumir su responsabilidad y actuar con rapidez para detener esos actos mediante la adopción de una resolución que anule las expropiaciones de tierras árabes y palestinas, tanto dentro como fuera de Jerusalén, así como toda otra medida contraria al derecho internacional, incluidas las violaciones de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad o del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949.

Exhortamos al Consejo a condenar a Israel por su intento de modificar la estructura demográfica y geográfica de Jerusalén. Pedimos al Consejo que exija que Israel detenga sus programas y planes de asentamiento, anule el cierre de la ciudad y detenga todas las excavaciones que ponen en peligro la estructura de la mezquita al-Aqsa. También le solicitamos que haga hincapié en la necesidad de adoptar medidas para proteger a la población árabe en los territorios árabes ocupados, ya que los cambios introducidos representan una grave amenaza para la seguridad y la estabilidad en la región.

El Presidente (*interpretación del francés*): Doy las gracias al representante de la República Árabe Siria por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Bangladesh. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Rahman (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Lo felicito calurosamente por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes. También me sumo a oradores anteriores para rendir homenaje al Embajador Karel Kovanda por la habilidad con que dirigió las deliberaciones del Consejo en el mes de abril.

Los acontecimientos recientes en la Jerusalén oriental son un gran motivo de preocupación para toda la comunidad internacional. Intensas negociaciones y considerables sacrificios han dado impulso al proceso de paz del Oriente Medio desde su comienzo en Madrid, en octubre de 1991; la histórica Declaración de Principios, de 13 de septiembre de 1993, y los acuerdos de aplicación subsiguientes. Bangladesh ha celebrado y apoyado este proceso como un logro importante, que esperamos se vea por fin coronado por el éxito. Este proceso se basó en el respeto de las disposiciones inherentes al conjunto de medidas en pro de la paz, las resoluciones del Consejo de Seguridad y los principios del derecho internacional, en especial el Cuarto Convenio de Ginebra, de 12 de agosto de 1949.

Las medidas actuales de Israel tendientes, entre otras cosas, a confiscar 53 hectáreas de tierras en la Jerusalén oriental, impedir sistemáticamente el acceso de los palestinos a la Jerusalén oriental y llevar a cabo trabajos de excavación que ponen en peligro los cimientos de la mezquita al-Aqsa, constituyen claras violaciones no sólo de las disposiciones del conjunto de medidas de paz, sino también de los principios del derecho internacional de larga data. La continuación de esas medidas ciertamente menoscabará el fomento de la confianza, poniendo en peligro y retrasando el proceso de paz. Por lo tanto, unimos nuestra voz a la condenación que se ha hecho de estos actos manifiestos y latentes de judaización y al desmedido proceso de modificación del estatuto y carácter demográfico de Al-Quds Al-Sharif, en especial mediante la expansión ilegal de los asentamientos existentes.

Abrigamos la sincera esperanza de que el Consejo de Seguridad actúe con urgencia y de manera directa para condenar, detener y anular esas medidas ilegales y evitar que vuelvan a tomarse en el futuro. Apoyamos plenamente y avalamos el proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí.

El Presidente (*interpretación del francés*): Doy las gracias al representante de Bangladesh por las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador es el representante del Pakistán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Kamal (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: En nombre de la delegación del Pakistán, quiero expresarle nuestras cálidas felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad en este mes y desearle todo éxito en el cumplimiento de sus responsabilidades.

También quiero manifestar el reconocimiento de mi delegación al Embajador Karel Kovanda por la manera tan capaz en que presidió los trabajos del Consejo durante el mes pasado.

El Gobierno del Pakistán ha tomado nota con gran alarma y preocupación de la reciente medida del Gobierno israelí por la cual se confiscan 53 hectáreas de tierras de la Jerusalén oriental, que pertenecen a árabes palestinos, que serán utilizadas para asentamientos israelíes. Apoyamos plenamente la Declaración recientemente aprobada en Bandung por el Comité sobre Palestina del Movimiento de los Países No Alineados, que establece, entre otras cosas, que:

> “son nulas y sin valor todas las prácticas israelíes destinadas a modificar la situación jurídica y la composición demográfica de Jerusalén así como el establecimiento de asentamientos y la expansión de los asentamientos existentes.”

El Observador Permanente de Palestina ha descrito los detalles de las medidas israelíes y de la medida que se contempla de confiscar cientos de acres adicionales de tierras palestinas. Como lo señaló el Embajador Nasser Al-Kidwa, las decisiones contravienen el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Esas medidas son particularmente perturbadoras ya que repercuten directamente sobre el proceso de paz al que se ha llegado a través de las iniciativas valerosas y vigorosas de los dirigentes palestinos e israelíes.

La comunidad internacional ha considerado que la histórica Declaración de Principios allana el camino hacia el logro de una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio. Por lo tanto, las recientes medidas israelíes contradicen claramente el fondo de esa Declaración. También contradicen la forma de la Declaración, que establece claramente que las negociaciones sobre el estatuto permanente en cuanto a los temas pendientes, incluida Jerusalén, comenzarían lo antes posible, pero no después del inicio del tercer año de período interino.

Es imperativo mantener el impulso alcanzado hasta ahora en el proceso de negociaciones. Compartimos las expectativas de la comunidad internacional en el sentido de que no debe haber retrasos en la aplicación de los acuerdos alcanzados y de que las disposiciones de esos acuerdos deben ser plenamente respetadas por todas las partes. Es necesario hacer un esfuerzo sincero y concertado para lograr la paz y la estabilidad en Palestina. Para alcanzar ese objetivo, cuya solución ha tomado tanto tiempo, es fundamental detener de inmediato los nuevos asentamientos. Esa medida tan evidente e imperativa es indispensable para lograr una paz auténtica en el Oriente Medio.

El Gobierno y el pueblo del Pakistán están indignados ante las últimas medidas del Gobierno israelí y lo exhortan a que rescinda las decisiones que han puesto en peligro el proceso de paz. También piden al Consejo de Seguridad que tome medidas urgentes para dar solución a esta situación tan grave que arriesga la paz de la Ciudad Santa de Al-Quds Al-Sharif. Creemos firmemente que el Consejo tiene la obligación de ordenar a las autoridades israelíes que revoquen las ordenes declaradas de confiscación y que desistan de tomar medidas ilegales adicionales.

Por ese motivo, apoyamos el proyecto de resolución que presentado al Consejo de Seguridad.

El Presidente (*interpretación del francés*): Agradezco al representante del Pakistán las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Cuba, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Rodríguez Parrilla (Cuba): Señor Presidente: Reciba nuestras felicitaciones y nuestros deseos de éxito en su Presidencia. También me complace expresar nuestro agradecimiento por la eficaz Presidencia del Representante Permanente de la República Checa durante el mes pasado.

El documento S/1995/366 ha convocado al Consejo de Seguridad a discutir, una vez más, la situación en los territorios árabes ocupados, en particular en los territorios palestinos ocupados.

El nuevo foco de tensión provocado por las recientes órdenes de confiscación, por parte del Gobierno de Israel, de tierras palestinas situadas en la zona de la Jerusalén oriental, sin embargo, no debe constituir esta vez una simple reiteración de llamados a la Potencia ocupante. La situación sobre el terreno y las expectativas de que la Declaración de Principios suscrita entre la Organización de Liberación de Palestina (OLP) y el Gobierno de Israel constituye la base de una paz justa y duradera en la zona, y de que permitirá al pueblo palestino avanzar hacia su inalienable derecho a la libre determinación, obligan a que el Consejo, esta vez, adopte medidas firmes y serias. No hacerlo así equivaldría, a juicio de mi delegación, a emitir un mensaje equivocado que, en lugar de contribuir al avance del proceso de paz, podría dañarlo, quizá de manera irreparable.

A pesar de la citada Declaración de Principios, y de otros pasos que consideramos positivos en las relaciones de Israel con sus vecinos, es preciso constatar que la situación en los territorios palestinos y árabes ocupados, incluida la ciudad de Jerusalén, se ha ido deteriorando desde 1967 debido a la inobservancia por parte de Israel de las responsabilidades legales que le impone, en particular, el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, y a su incumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, especialmente las resoluciones 242 (1967), 465 (1980), 478 (1980) y 904 (1994), y otras resoluciones de la Asamblea General, entre ellas, la resolución 194 (III).

Las actividades represivas de los últimos meses y el acto ilegal que hoy nos obliga a reunirnos, parecen demostrar que poco ha cambiado la política de hostilidad de la Potencia ocupante contra el pueblo palestino, sus propiedades y sus derechos inalienables e internacionalmente reconocidos. De continuar estas prácticas, se pondrían en peligro los términos del Acuerdo sobre la Declaración de Principios, su calendario y el proceso de paz propiamente dicho.

Asimismo, seguirá estando en permanente peligro la instrumentación del proceso de paz, es decir, el cumplimiento por parte de Israel de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, con su consiguiente retiro de los territorios ocupados desde 1967 y el cumplimiento de la Declaración de Principios, en la cual las dos partes acordaron que las negociaciones permanentes sobre la situación de las cuestiones pendientes, incluida la cuestión de Jerusalén, comenzarían lo más pronto posible, a más tardar al comienzo del tercer año del período interino.

La decisión del Gobierno israelí de confiscar 53 hectáreas de tierras palestinas situadas en la Jerusalén oriental, bajo el pretexto de utilizar esas tierras para dar continuidad al proceso de establecimiento de asentamientos israelíes, atenta gravemente contra el proceso de paz en el Oriente Medio y prejuzga sus resultados.

Medidas como éstas y cualesquiera otras, dirigidas a alterar el estatuto y la composición demográfica de Jerusalén, nulas de origen, son ilegales y violatorias de las normas elementales del derecho internacional consuetudinario y del derecho internacional humanitario.

Estos actos, además, no sólo alientan la continuación de la política de asentamientos en los territorios ocupados, que constituye uno de los mayores riesgos que hoy debe enfrentar el proceso de paz, sino también parecen demostrar que Israel, la Potencia ocupante, no tiene intención de modificar esta política, a pesar de las reiteradas condenas de la comunidad internacional.

La destrucción de la infraestructura económica del pueblo palestino y el entorpecimiento de sus esfuerzos de paz, reconstrucción y desarrollo, constituyen también una afrenta a la responsabilidad de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad en lo que respecta a la cuestión de Palestina.

El Gobierno de la República de Cuba deplora las recientes acciones del Gobierno israelí, las cuales constituyen una violación flagrante del principio de la autodeterminación del pueblo palestino y espera que el Consejo de Seguridad adopte las medidas necesarias que aseguren la revocación de tales acciones y apruebe el proyecto de resolución formulado por el Grupo de Estados Árabes sobre este tema.

De éste dependerá, en gran medida, el futuro del proceso de paz en el Oriente Medio, la credibilidad de la autoridad del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de

la paz y la seguridad internacionales y la materialización de las expectativas de la comunidad internacional de, al fin, lograr una paz justa, duradera y responsable en esta región del mundo.

El Presidente (*interpretación del francés*): Agradezco al representante de Cuba las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Kuwait. Lo invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y a que formule su declaración.

Sr. Abulhasan (Kuwait) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente: En nombre de la delegación de Kuwait, quisiera felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad por este mes. Usted ha demostrado que la eficiencia y la capacidad son características permanentes de su trabajo y estamos seguros de que, bajo su dirección eficaz, el Consejo tendrá éxito en sus labores.

Doy también las gracias a su predecesor, el Embajador Kovanda, de la República Checa, por haber presidido el Consejo el mes anterior.

Los países del Oriente Medio, en realidad el mundo entero, abrigaron grandes esperanzas cuando el proceso de paz que se inició en Madrid comenzó a dar frutos en la forma de los acuerdos israelo-palestino e israelo-jordano. Los países árabes se encontraban ansiosos de brindar todas las posibilidades de éxito a este proceso largamente esperado. Se han tomado muchas medidas sin precedentes y firmes para fomentar y consolidar este proceso y para evitar que se descarrilara, apartándose de sus elementos principales: el principio de tierra por paz; las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en especial las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973); y el principio de que debe lograrse un progreso general en todas las esferas. El que se tome uno cualquiera de esos elementos dejando de lado los demás debe considerarse como un retroceso en el proceso de paz, ya que el hacerlo debilita todos los resultados obtenidos en las otras esferas.

Los deberes y responsabilidades de las partes para con el proceso de paz y dentro de éste son mutuos, integrales e iguales. No debe permitirse que ninguna de las partes en el proceso tome medidas, bajo ningún pretexto, que socaven el acuerdo en su base o en su esencia. Esta sesión del Consejo para examinar la confiscación de tierras en Al-Quds Al-Sharif por parte de Israel es muy significativa en este sentido, porque el tema de nuestro debate de hoy conlleva en sí acusaciones muy graves dirigidas a Israel con relación a sus medidas de fuerza, su falta de respeto a los sentimientos musulmanes y árabes y su falta de respeto a la Declaración de Principios concertada con la parte palestina.

Las acusaciones son: en primer lugar, que Israel está alterando el estatuto de Al-Quds Al-Sharif, aun cuando se había convenido que Israel no perjudicaría la condición demográfica o política de la ciudad y que el estatuto final de la ciudad debía tratarse dentro del marco concreto en la Declaración de Principios israelo-palestina; en segundo lugar, que Israel ha reanudado el establecimiento de asentamientos, aun cuando el establecimiento de tales asentamientos es considerado ilegal por el Consejo de Seguridad y por la Asamblea General, socava la paz y la seguridad y viola los derechos territoriales, demográficos y políticos de los palestinos; y, en tercer lugar, que la confiscación de tierra por la fuerza se ha venido realizando para obtener beneficios políticos, afectar el estatuto futuro de la ciudad y modificar su composición demográfica.

Kuwait, dada su posición bien conocida con respecto al proceso de paz y a su apoyo, con hechos y palabras, a los principios básicos del acuerdo de paz, acuerdo que considera como primera medida importante en el proceso de paz —al que deseamos éxito en todas las esferas, en base a los principios de la justicia, la igualdad y el derecho internacional—, hace un llamamiento a Israel para que abrogue las órdenes de confiscación y para que, de hoy en adelante, se abstenga de confiscar tierras árabes ilegalmente, ya sea en Al-Quds Al-Sharif o en otros territorios árabes ocupados.

Kuwait cree que la cuestión de Al-Quds Al-Sharif es, de hecho, la piedra angular de todo el proceso de paz y de su continuación.

Israel no debe pensar que el estatuto jurídico, político y demográfico de la ciudad se ha resuelto de acuerdo con sus deseos. Jerusalén tiene un estatuto internacional, musulmán y árabe que no se puede malvender, ya que afecta a los sentimientos más profundos y delicados de los mundos árabe y musulmán. El Consejo de Seguridad ha declarado que:

> "todas las medidas ... que Israel ha tomado ... con el fin de alterar el estatuto de Jerusalén, ... son nulos ..." (*resolución 267 (1969), párr. 4*)

Por lo tanto, Kuwait espera que el Consejo de Seguridad, cuyas resoluciones constituyen la base sobre la que se funda el proceso de paz, adopte medidas concretas en las que pida a Israel que rescinda la orden de confiscar tierras de Jerusalén por cualquier motivo, y reafirme que cualquier

medida unilateral israelí con respecto a Jerusalén es inválida y contraviene el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. El Consejo también debe pedir a Israel que se abstenga de toda medida que pueda poner en peligro el ambiente que se necesita para que el proceso de paz avance hacia sus objetivos, e insistir en que, a todos los niveles, hay que revitalizar el proceso de paz y no debe desviarse de su base, que se encuentra en las resoluciones del Consejo de Seguridad y en el derecho internacional.

Kuwait considera que el Consejo de Seguridad no debe permitir que los palestinos caigan víctimas de la frustración y pierdan interés en el proceso de paz o dejen de apoyarlo. Kuwait también opina que es necesario que la paz reine en el Oriente Medio y hace todo lo posible para dedicar recursos al desarrollo económico de la región en interés de la seguridad y estabilidad para sus habitantes.

El Presidente (*interpretación del francés*): Agradezco al representante de Kuwait las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante del Iraq, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Hamdoon (Iraq) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente: me complace mucho felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Confío en que su experiencia y sabiduría permitirán que la labor del Consejo se desarrolle de la mejor manera posible. Asimismo, felicito al Embajador Kovanda, de la República Checa, por el modo en que dirigió los trabajos del Consejo el mes pasado.

El Consejo de Seguridad se reúne para debatir un asunto muy grave que, a menos que se trate adecuadamente, tendrá severas consecuencias para la paz y la seguridad internacionales. La Ciudad Santa de Jerusalén tiene un significado especial, religioso e histórico, para los mundos islámico, cristiano y árabe. Además, es parte de los territorios árabes ocupados en 1967. Por consiguiente, toda modificación en su identidad, estatuto jurídico o composición demográfica constituiría una desatención para los sentimientos de las naciones árabe y musulmana, un desafío al derecho internacional y una transgresión de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. Por lo tanto, el Consejo debe abordar este asunto aprobando una resolución adecuada para poner fin a los intentos realizados por las autoridades israelíes de ocupación para alterar la identidad de la Ciudad Santa.

Los hechos y justificaciones implícitos en los intentos y medidas de las autoridades israelíes de ocupación para confiscar tierras y construir asentamientos, que están encaminados a suprimir la presencia palestina en la Ciudad Santa ahora resultan claros para todos; no caben razonamientos ni discusiones. Atribuyen al Consejo de Seguridad la responsabilidad de aprobar una resolución en la que reafirme la ilegalidad de estos intentos de confiscar tierras en la Ciudad Santa y obligue a las autoridades de ocupación a rescindir sus decisiones al respecto, detener todos los proyectados programas de asentamientos, poner fin al cierre de la Ciudad Santa y cesar todas las excavaciones israelíes que ponen en peligro los cimientos y la estructura de la mezquita de Al-Aqsa.

Los mundos árabe e islámico y todos los demás pueblos amantes de la paz esperan que el Consejo asuma ahora la función que le asigna la Carta y restaure los derechos de un pueblo, evitando de ese modo a la región y al mundo un nuevo conflicto que no sería menos amargo que los del pasado. Toda demora o reticencia del Consejo de Seguridad en la aprobación de una resolución justa que disuada al agresor únicamente debilitaría la credibilidad del Consejo y no haría nada para fomentar el objetivo de la Carta en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*interpretación del francés*): Agradezco al representante del Iraq las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante del Japón, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Owada (Japón) (*interpretación del inglés*): Agradezco mucho la oportunidad de manifestar las opiniones del Gobierno del Japón sobre este tema, al que el Japón concede gran importancia. Sin embargo, antes de hacerlo, permítame Señor Presidente expresarle que me complace verlo dirigir los trabajos del Consejo de Seguridad como Presidente durante el mes de mayo. También deseo aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje a su predecesor, el representante de la República Checa, por el modo admirable en que llevó a cabo sus funciones como Presidente del Consejo el mes pasado.

El sector palestino del proceso de paz del Oriente Medio se acerca ahora a una etapa crucial, especialmente cuando están a punto de comenzar los preparativos para la elección del Consejo Palestino. En esta coyuntura crítica es de suma importancia que las partes interesadas actúen con

la máxima responsabilidad y autocontrol para que nada obstaculice la resolución de los muchos y difíciles problemas a que se enfrentan. Sólo si todos trabajan juntos para fomentar relaciones de confianza y cooperación podrá establecerse la paz y la seguridad en todo el Oriente Medio y todos los pueblos de la región podrán continuar su vida en armonía y tranquilidad.

Es precisamente desde este punto de vista que el Japón no puede evitar sentirse profundamente alarmado por la situación creada por las medidas tomadas recientemente por las autoridades israelíes en relación con la Jerusalén oriental. Todos están al tanto de que cualquier cuestión atinente a Jerusalén es sumamente delicada, especialmente dado que las negociaciones sobre el estatuto final de la Ribera Occidental y Gaza han de comenzar en un año a contar desde este mes. En tales circunstancias, es de importancia crítica que todas las partes se abstengan de tomar medida alguna que pueda poner en peligro este proceso de negociación.

La relación de confianza mutua entre los pueblos árabe e israelí es una condición *sine qua non* para cualquier solución satisfactoria de los problemas en el Oriente Medio. En este sentido, las medidas adoptadas recientemente por las autoridades de Israel deben ser observadas con gran preocupación por la comunidad internacional. En el peor de los casos, podrían socavar de manera irreparable los cimientos mismos del proceso de paz. Cualesquiera que sean los motivos para estas medidas, es imperioso que Israel reconozca el peligro inherente de estas medidas y que esté plenamente consciente de su responsabilidad ante la comunidad internacional. Al mismo tiempo, el Japón recalca que estas medidas no deben dar inicio al deterioro del proceso de paz fundado en el deseo de todas las partes interesadas de consolidar la paz en toda la región.

El Japón ha decidido aprovechar nuevamente esta oportunidad para instar a todas las partes a que renueven su compromiso para lograr una paz justa, duradera y amplia en la región y a que tomen las medidas para ese fin. Por su parte, el Japón ha apoyado el proceso de paz participando activamente en las negociaciones multilaterales y brindando asistencia financiera al Gobierno Autónomo Provisional Palestino. Además, está dispuesto a renovar su compromiso para participar activamente en nuestros esfuerzos conjuntos por alcanzar la paz en la región. El Japón está dispuesto a intensificar sus esfuerzos, en cooperación con todos los países involucrados, para establecer una paz duradera en todo el Oriente Medio.

El Presidente: (*interpretación del francés*): Agradezco al representante del Japón las amables palabras que me ha dirigido.

En vista de lo avanzado de la hora y del número de oradores que aún queda en mi lista me propongo, con el consentimiento de los miembros del Consejo, suspender ahora la sesión.

Se suspende la sesión a las 13.00 horas.